RESOLUCIÓN PR N° 643 /2011

Asunción, 21 de noviembre de 2011.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2011 "ADQUISICION DE REPUESTOS ELECTRONICOS PARA COMPRESOR INGERSOLL RAND".-

VUOC

VISTO: La Carta Interna **VUOC N° 336/11** de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 18/11/11, conteniendo el dictamen de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 49/2011 para la **Adquisición de Repuestos Electrónicos para Compresor Ingersoll Rand**; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 03 de noviembre de 2011, según consta en el Acta N° 71/11, se realizó el acto de apertura de sobres del referido llamado, recepcionándose dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas MAPHELL IMPORT. EXPORT. de Aureliano Benítez y SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., procediéndose a la devolución de las mismas por no contarse con el número requerido de ofertas según lo dispuesto por la Resolución N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) *"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARE EL NUMERO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION";*

Que, por Addenda N° 1 se comunica la prorroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas del llamado, quedando fijada para el día 11 de noviembre de 2011;

Que, conforme consta en el Acta N° 74/11 del 11 de noviembre de 2011, se procedió a la recepción y apertura de sobres oferta presentados por las firmas EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., MAPHELL IMPORT. EXPORT. y SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.;

Que, en base a la evaluación realizada conforme se establece en la Carta de Invitación y las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar,** en base al Dictamen VUOC N° 336/11 de la Unidad Operativa de Contratación y de conformidad a las disposiciones del Art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el proceso de Contratación Directa N° 49/2011 **"Adquisición de Repuestos Electrónicos para Compresor Ingersoll Rand",** a favor de la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.,** por la suma total de **Gs. 25.200.000 (Guaraníes Veinticinco millones doscientos mil)** IVA incluido.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites de comunicación y emisión de la Orden de Compra/Servicio, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Secretario General
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Lic. EDGAR ACOSTA ÁLCARAZ
Presidente